

**CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP) DEL
CONTRATO DE OBRAS:**

A.1. OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN CP SAN JOSE DE CALASANZ EN MEMBRILLA (CIUDAD REAL). NÚMERO DE EXPEDIENTE: ED/13/108/O.

A.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN (CPV): NO PROCEDE.

A.3. REDACTORES DEL PROYECTO: MANUEL I. COLLADO GALLO.

A.4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS: SEGÚN PROYECTO.

B. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE GIMNASIO.

C. PRESUPUESTO:

- Presupuesto de Licitación: 540.580, 57 € (quinientos cuarenta mil quinientos ochenta euros con cincuenta y siete céntimos) (IVA incluido).

- Presupuesto neto del contrato (IVA excluido): 466.017, 74 €uros.

- IVA que debe soportar GICAMAN al 16 %: 74.562, 84 €uros.

D. FINANCIACIÓN: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

E.1. PROCEDENCIA O NO DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO.

E.2. FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES.

G.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

G.2. FORMA DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

G.3. REGULACIÓN: NO ARMONIZADA.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

1. Solvencia económica y financiera: deberá acreditarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2.2 de las Instrucciones Generales de Contratación y Normas Regulatoras del Cumplimiento de los Contratos suscritos por GICAMAN.

2. Solvencia técnica y profesional. Se exigirá ostentar la siguiente clasificación: GRUPO C; SUBGRUPO todos, CATEGORÍA E y, además, deberán acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de una relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años con un

presupuesto mínimo del 50% del presupuesto de licitación. Asimismo, deberá presentarse un certificado de buena ejecución de, al menos, una de ellas referido a una infraestructura educativa con objeto similar al establecido en el punto B del presente CCP.

I.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 12 de junio de 2009.

I.2. NUMERO DE FAX REMISIÓN JUSTIFICANTE CORREOS: 925 255 250

J. GARANTÍAS EXIGIDAS:

J.1. Garantía provisional: NO SE EXIGE.

J.2. Garantía definitiva: 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS: LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 13 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

L. VARIANTES: NO SE ADMITEN.

M. PARTIDAS, UNIDADES E IMPORTES A SUBCONTRATAR: NO PROCEDE.